

Tacuarembó, 6 de Julio de 2018.

Res. 33/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 5 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 74/18 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Expediente N° 1225/18, solicitando anuencia para otorgar en comodato al INAU, bienes inmuebles Padrones 1779, 1780 y 7804, ubicado en Bvar. Barrios Amorín de nuestra ciudad, para la construcción de un CAIF*”;-----

CONSIDERANDO I; la propuesta por parte del INAU de explorar la posibilidad de la construcción de un nuevo CAIF en nuestra ciudad, en la zona del Complejo Barrios Amorín, financiado por INAU, que a su vez sería gestionado por las ONG’s después de ser construido, para lo cual la Intendencia Departamental debería proporcionar el terreno existente;-----

CONSIDERANDO II; que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Intendencia, existe disponible un inmueble propiedad de la Intendencia que se adapta a esos fines, el cual forma parte de los Padrones 1779, 1780 y 7804, señalado como Solar 1 del Croquis realizado por el Agrim. Marcos Alonso adjunto al expediente, y cuenta con una superficie de 1.152 m²; 36 dm²;-----

CONSIDERANDO III; que por estar esa zona en proceso de reurbanización, dicho solar aún no cuenta con su número de padrón propio, lo cual no es obstáculo para la celebración de un contrato de préstamo de uso (comodato), como el proyectado;-----

CONSIDERANDO IV; que la presente solicitud de anuencia, se enmarca dentro de la política social que este Ejecutivo viene implementando y efectuando desde siempre, en pos de un mejor cuidado a la primera infancia, invirtiendo así en el futuro de nuestros niños;-----

ATENTO; a lo establecido por los Artículos 273 Nral. 10 de la Constitución de la República y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 15) y Artículo 35 Nral 10) de la Ley Orgánica Municipal N° 9515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Conceder a la Intendencia Departamental, la anuencia solicitada para otorgar en calidad de “*Comodato*”, por el término de veinte (20) años, al Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU), el bien inmueble propiedad de esa Intendencia, parte de los Padrones N° 1779, 1780, 7804 y Bulevar Barrios Amorín de nuestra ciudad, señalado como Solar 1 del croquis elaborado por el Agrimensor Marcos Alonso (adjunto al expediente), con una superficie de 1.152 m²; 36 dm²; cuyo destino será la construcción de un Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF).

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. **Daniel ESTEVES**
Presidente

DGS/els